



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas
Viceconsejería de
Administración Local y
Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

020096

Código SIACI
SI4H

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO

Datos de los solicitantes

D./D^a

NIF/NIE

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

D./D^a

NIF/NIE

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Con domicilio en

Localidad

Código Postal

Teléfono

Correo electrónico

EXPONEN

1º Que constituyen una Pareja de Hecho en los términos establecidos por el artículo 2 del Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de hecho de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2º Que aportan la siguiente documentación, acreditativa del cumplimiento de requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

- Declaración de voluntad de inscribirse en el Registro como pareja estable no casada.
- Certificación o fe de estado civil, que acredite la condición de soltero, viudo o divorciado.
- Certificación del padrón municipal que acredite que los solicitantes residen en cualquier municipio de Castilla-La Mancha.
- Acreditación de la convivencia de la pareja en cualquier municipio de Castilla-La Mancha (Certificado de empadronamiento, escritura pública relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, documento judicial u otros medios de prueba).
- Declaración responsable.
- Acreditación de la emancipación, en el caso de solicitantes menores de 18 años.
- En el caso de ciudadanos no españoles, copia compulsada de alguno de los siguientes documentos, según los casos:
 - Certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión, si se trata de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y familiares de los mismos.
 - Autorización de residencia temporal o de larga duración, si se trata de ciudadanos de Estados no incluidos en el apartado anterior.
 - Documento administrativo que acredite su situación, si se trata de refugiados o apátridas.

SOLICITAN: Se proceda a la inscripción de la pareja en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Correo postal *(De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.)*
- Notificación electrónica *(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable** Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.
- **Finalidad:** Gestión del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.
- **Legitimación:** Ejercicio de los poderes públicos.
- **Destinatarios:** No existe cesión datos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Viceconsejería de
Administración Local y
Coordinación Administrativa

- **Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
- **Información adicional:** Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

Acreditación del cumplimiento de los requisitos

Declaraciones responsables:

Las personas abajo firmantes declaran que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- No forman pareja estable no casada con otra persona.
- No tienen entre sí parentesco por consanguinidad o adopción, en línea recta o colateral hasta el tercer grado
- No están incapacitados judicialmente.
- No tienen constituida una pareja o unión de hecho inscrita en un Registro de Parejas o similar naturaleza de otra Comunidad Autónoma

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a **proceder a verificar** todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

NO: Los acreditativos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR).

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa de Euros.

Podrá acreditar el pago realizado:

Electrónicamente, mediante la referencia.

Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

En Firma, a de de 20

Fdo.: Fdo.:

Organismo destinatario: VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Código DIR3: A08014300